



Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
2024

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-00000254- -DDP-DMGEYAG#DPSCA

VISTO el Expediente N° 114/2023 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y sus modificatorias, la Resolución DPSCA N° 85 de fecha 26 de octubre de 2021, y la Resolución DPSCA N°5 de fecha 14 de febrero de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita Contratación Directa por Adjudicación Simple por Procedimiento Especial Simplificado N° 16/2023, enmarcado según lo previsto en el artículo 25° inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42°, 54° bis y 56° inciso a), apartado 3) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de este organismo, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y sus modificatorias y la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y sus modificatorias la Resolución DPSCA N° 85 de fecha 26 de octubre de 2021 y la Resolución N°5 de fecha 14 de febrero de 2023, tendiente a la provisión de dispensadores de agua fría y caliente y botellones de agua para consumo del personal y terceros en la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, por un plazo de CUATRO (4) meses.

Que la contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDILICIO Y SERVICIOS GENERALES de esta DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA a través del cual solicitó iniciar las gestiones para la provisión de dispensadores de agua fría y caliente y botellones de agua, a través del Procedimiento Especial Simplificado por adjudicación simple, por razones de economía procesal y toda vez que el monto no supera el límite establecido en el artículo 56° inciso a) apartado 3 de la Resolución DPSCA 32/2013 y modificatorias.

Que, asimismo, dicha área acompañó dos presupuestos y preseleccionó a la firma ROSMINO Y CIA S.A. (CUIT 30-54087383-2), en virtud de ser una oferta conveniente y con precios razonables de mercado, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 2° del Anexo de la Resolución DPSCA N° 86/2013, modificada por Resolución DPSCA N° 85/2021

Que esta DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA autorizó las gestiones para un trámite de contratación por Procedimiento Especial Simplificado a la firma ROSMINO Y CIA S.A. (CUIT 30-54087383-2), de acuerdo al monto y la conformidad dada por el área requirente oportunamente.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES al solicitar a la firma ROSMINO Y CIA S.A. (CUIT 30-54087383-2) la confirmación de la oferta, la misma ha manifestado la decisión de no participar de la contratación por resultarle imposible fijar precio, por lo que el mencionado Departamento, recomendó declarar desierta la presente contratación por no recibir oferta a la misma.

Que asimismo el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA, y la DIRECCION LEGAL Y TECNICA han tomado la intervención de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° inciso m) de la Resolución DPSCA N° 86/2013, y sus modificatorias, el Artículo 25° inciso a) del Anexo I, Artículo 2° y su Anexo II de la Resolución DPSCA N°32/2013, y sus modificatorias

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase lo actuado para la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Procedimiento Especial Simplificado N° 16/2023, enmarcado según lo previsto en el artículo 25° inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42°, 54° bis y 56° inciso a), apartado 3) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de este organismo, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y su modificatoria y la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y sus modificatorias, la Resolución DPSCA N° 85 de fecha 26 de octubre de 2021 y la Resolución N°5 de fecha 14 de febrero de 2023, tendiente a la provisión de dispensadores de agua fría y caliente y botellones de agua para consumo del personal y terceros en la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, por un plazo de CUATRO (4) meses.

ARTÍCULO 2°: Declárese desierta la presente contratación, por no haber recibido oferta.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN GENERAL DMINISTRATIVA para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

